

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

SE SUSCRIBE

en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Diciembre)

Ministerio de la Guerra

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º En el alistamiento para el servicio militar que anualmente ha de efectuarse, conforme á las reglas que establece la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se comprenderá á todos los mozos que, sin llegar á veintidós años, cumplan veintiuno desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de hacer la declaración de soldados.

Art. 2.º Para relacionar el sistema actual con el que establece el artículo anterior, no se hará alistamiento ni llamamiento á filas de los mozos de diez y nueve años en el año inmediato á la publicación de esta ley; en el siguiente se alistará y llamará á los que cumplan veinte años; en el que á este siga no se hará alistamiento, y en el año inmediato registrá definitivamente lo que el artículo 1.º determina.

Art. 3.º Se modificarán en tal concepto las disposiciones de la ley vigente que no estén de acuerdo con lo que prescribe el art. 1.º

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Septiembre de este año.

SESIÓN DEL DÍA 6.

Fué aprobada el acta de la anterior.

En vista de un escrito de los Empresarios del Teatro, contestación al acuerdo de la anterior, se dispuso ejecutar la obra que la Comisión considere más urgente para evitar todo peligro, sin perjuicio de que la misma estudie á quién corresponde realizar las reparaciones indicadas.

Prevía declaración de urgencia, se autoriza á la Comisión de obras para que con el Sr. Arquitecto vean si es posible acceder á lo pretendido por la misma Empresa de retirar la concha y batería del escenario, y caso afirmativo autorizar á esta para que lo realice de su cuenta.

Aprobados los extractos de acuerdos de los meses de Junio y Julio de este año, se acordó remitirlos al Ilmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública un oficio de los

Maestros, exponiendo la conveniencia de que se nombre un Portero para todas las Escuelas y de que se traslade á distinto lugar la casa de lenocinio establecida frente á las mismas.

Se concedió socorro de lactancia á Satorio Mateo, para cuando le corresponda en turno.

La Comisión de Hacienda cumpliendo el encargo confiado en sesión de 12 de Julio presenta la liquidación provisional comprensiva de los ingresos y gastos realizados desde 1.º de Julio de 1898 hasta el 30 de Agosto de 1899 y después de exponer varias consideraciones sobre la gestión administrativa del Alcalde, queda pendiente este asunto para tratarlo cuando esté presente en sesión.

Se encarga á la Comisión de policía urbana presenta una relación de los deudores por el servicio de aguas á domicilio.

Indicada la conveniencia de revertir del carácter de Alguacil al Inspector de policía urbana, así se acuerda.

En vista de las manifestaciones hechas se hace constar que los derechos del arbitrio de puestos públicos solo deben exigirse en el caso de que las aves introducidas sean vendidas, colocando el pliego de condiciones en el peso en sitio visible y se excita el celo de los Sres. Concejales para que extremen la vigilancia en el peso de los artículos de primera necesidad.

Se acuerda tener en cuenta para las ferias sucesivas la instancia promovida por D. Valentín Negueruela, para prohibir la instalación de barracas en la Plaza de la Cruz.

SESIÓN DEL DÍA 13.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aceptó el ofrecimiento hecho por el Sr. Presidente de la Sección de la Cruz Roja de este distrito para prestar sus servicios en caso de invasión de la peste bubónica dando un voto de gracias.

Accediendo á lo solicitado por don Avelino López, se le concede socorro de lactancia pasando al turno.

Pedida licencia por el Sr. Arquitecto para ausentarse por veinte días, le fué concedida.

Pendiente de la sesión anterior el tratar la gestión administrativa del Alcalde, este, enterado de los cargos que se le dirigieron, fué refutándolos mediando en el curso de la discusión varias contestaciones entre algunos Sres. Concejales y Sr. Presidente, quien á su terminación dijo que para continuar en el cargo que desempeña necesitaba un voto de confianza de la Corporación y para que esta pudiese deliberar libremente se retiraba de la sala. Ocupada la presidencia por el primer Teniente puso á discusión el voto de confianza. Lo defiende el Sr. Marcelino enalteciendo las cualidades personales que adornan al Sr. Alcalde y citando los muchos servicios que ha prestado al Ayuntamiento y si bien reconoce que en el desempeño de su misión ha sido algo apático y negligente, son faltas en las que han incurrido muchos Alcaldes, que no son de gravedad y que no exigen el voto de censura. Contesta el señor Gil que ante el reconocimiento de tales faltas es impropio el voto de confianza máxime si se tiene en cuenta que en la sesión anterior tácitamente se acordó el de censura. Discutido el asunto se sometió á votación acordándose el voto de confianza por siete votos de los Sres. Robres, Aguirre, Pasamar, Bengoa, Marcelino, López y Presidente, contra seis de los Sres. Gato, García, Lejardi, Gil, Santiago y Arnáez.

Presentado el proyecto de construcción de osario en el Cementerio, se discutió sobre la conveniencia de su ejecución ó del ensanche de este, acordándose por ahora encargar al señor Arquitecto el estudio del ensanche.

Dada cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil, trasladando otra del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, ordenando que el Ayuntamiento emita informe sobre el alcance ó interpretación dada á las palabras que pronunció el Concejal D. Arturo Marcelino en la sesión que se celebró el día nueve de Agosto último con motivo de la resolución adoptada por el Sr. Gobernador civil en la reclamación formulada por D. Domingo Hernando, rematante de las

obras de la alcantarilla titulada del Cerrado, se acordó informar que la Corporación interpreta las palabras pronunciadas por el Sr. Marcelino en el sentido que expresan en la rectificación hecha por este señor, en la cual claramente manifiesta que no ha tratado de inferir ofensa alguna á los facultativos, Corporación provincial y Autoridad superior de la provincia que han intervenido en los informes y resolución del asunto de referencia, como se acredita por la copia certificada del acta ya remitida, á la cual se atiende este Ayuntamiento.

Se autorizó al Sr. Alcalde de Anguciana para que efectúe las reparaciones que propone en el camino rural del término de los Turcos.

También se autoriza al señor Gerente de la Sociedad electricista para instalar en los costados del puente sobre el río Tirón los cables conductores del fluido eléctrico.

Conforme se tiene acordado en la sesión inaugural se celebrarán las sesiones á partir de la inmediata á las cinco de la tarde.

Emitido informe por el Sr. Arquitecto sobre la resolución dictada en el recurso interpuesto por D. Domingo Hernando, contra un acuerdo de este Ayuntamiento relativo á la liquidación general de las obras del alcantarillado en el Cerrado, queda sobre la mesa con los documentos del expediente para estudio hasta la sesión próxima.

Producida una vacante de alumno gratuito en el Colegio de 2.^a enseñanza, se acuerda anunciarla para proveerla en la sesión inmediata y pedir á su Director relación de los alumnos pobres con expresión de las notas obtenidas en los exámenes últimamente celebrados.

Se entera la Corporación de la renuncia del cargo de Alcalde Presidente formulada por D. Ildefonso Pisón.

También se entera de la renuncia del cargo de Concejal formulada por D. Luis Mozos, la cual se acordó remitir á la Comisión provincial para su resolución.

Se acuerda cerrar el día treinta de los corrientes la lista de suscripción para socorrer las desgracias ocurridas en el hundimiento habido el día 23 de Agosto último.

Sesión del día 27.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de doña María de la Vega Ortiz, solicitando licencia para colocar un mirador y persianas en el principal de la casa de su propiedad número 25 de la calle de la Vega.

Pasa á informe de la Comisión de Policía urbana con el Sr. Arquitecto una instancia de D. Rafael Almarza solicitando se ordene á los dueños de fincas urbanas del lado izquierdo de la calle del Marqués de Francos á que construyan alcantarilla, ofrecien-

do por su parte contribuir con la cantidad que le corresponda.

Vistas las instancias de D. Andrés Hoyos y D. Florentino Bacigalupe, solicitando la plaza vacante de alumno pobre en el Colegio de segunda enseñanza, se acordó someterlos á un examen que se verificará en el expresado Colegio.

Pendiente de la sesión anterior el informe del Sr. Arquitecto sobre la alcantarilla del Cerrado, previa discusión se comisiona á dicho funcionario para tratar con el contratista de una transacción en este asunto.

Leídas varias cuentas ya examinadas por la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda tener presente las cuentas pendientes que no pueden satisfacerse por el presupuesto actual para incluirlas en el adicional como resultas de gastos.

Para evitar la aglomeración de carros en la calle del Marqués de Francos, se dispondrá que estos los coloquen de forma que no impidan la circulación de personas y carruajes.

Fué aprobado el contrato de arriendo de los volquetes del servicio de la policía efectuado entre la Comisión del ramo y el contratista de este servicio.

Se acuerda proveer de algunas prendas de uniforme á empleados municipales.

Para recompensar los servicios que viene prestando el empleado León Díez, se acuerda conceder una gratificación al finalizar el año económico.

En vista de haber pedido un vecino pobre el importe de una receta específica, cuyas medicinas están fuera de contrato con los Farmacéuticos, se acuerda no abonarlas de fondos municipales.

En vista de una instancia presentada por doña Juliana Rodríguez, y de lo dispuesto en el art. 56 de las Ordenanzas municipales, se acuerda contestar que pueda tener su establecimiento abierto hasta la hora indicada en dicho artículo, con la distinción conveniente y sin perjuicio de las medidas que adopte la Autoridad local.

Se encarga á la Comisión de música y festejos trate con el Sr. Director de la Banda, del pago del gasto deluz durante los ensayos de la misma.

A propuesta del Sr. Presidente se nombra Agente ejecutivo para el cobro de los créditos que tiene á su favor el Municipio, á D. Nicolás Martínez.

Haro 16 de Diciembre de 1899.— Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Arturo Marcelino.

**

Sesión de 22 de Diciembre de 1899.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación du-

rante el mes de Septiembre de este año, fué aprobado, acordando remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el

BOLETIN OFICIAL conforme determina el art. 109 de la ley Municipal.—El Presidente, Ignacio López.—El Secretario, Fermín Bañares.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Don Francisco Catalá, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de esta ciudad que han de verse ante el Tribunal del jurado durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los siguientes días:

PROCESADOS	DELITO	DÍAS SEÑALADOS
Mariano Saravia.	Tentativa de violación	19 Febrero.
David Marrodán.	Rapto.	20, 21 y 22 idem
Narciso Soto.	Injurias á un Ministro de la Corona.	2 de Marzo.
Mariano Sancho.	Homicidio.	3 de idem.

Y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Blas Torre Laparra	Logroño
» Pedro Moreno Olavarrieta	Cenicero
» Matías Ubis Muro	Entrena
» Silvestre Martínez Navajas	Sorzano
» Eduardo Urdáñez Campo	Murillo
» Rafael Villar del Campo	Cenicero
» Wenceslao Tamayo Bajo	Logroño
» Ricardo Ruiz Azcárraga	Cenicero
» Baldomero Sáenz Ramírez	Logroño
» José Sáenz Villar	Cenicero
» Santiago Mayoral Ortigosa	Hornos
» Ruperto Eguizábal Barragán	Viguera
» Andrés Fernández Martínez	Navarrete
» Venancio García Martínez	Daroca
» Valentín Angulo Osma	Nalda
» Manuel Beus Oñate	Lardero
» Juan Apellániz Ganchequi	Logroño
» Gerardo Miguel Samaniego	Alberite
» Martín Medrano Sáez	Entrena
» Florencio Pinillos González	Ribafrecha
<i>Capacidades.</i>	
Don Francisco Crespo Librero	Entrena
» Fermín Valverde Escudero	Logroño
» Pablo Martínez Calvo	Sorzano
» José Pascual Ruiz	Hornos
» Benito Ruiz Martínez	Lagunilla
» Cesáreo Delgado Martínez	Villamediana
» Longinos Nicolás Sáenz	Leza
» Eélix Garrido Franco	Logroño
» Pablo Ramírez de la Plaza	Navarrete
» Francisco de Luis Tomás	Logroño
» Pedro Campo Olalde	Murillo
» Francisco Navajas Fernández	Sojuela
» Juan Pastor Latorre	Murillo
» Esteban Montalvo Ochagavía	Alberite
» Miguel Fernández Heredia	Zenzano
» Rufino Ruiz Sotés	Medrano
<i>SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia</i>	
Don Gil Ramírez Domínguez	Logroño
» Antonio Blanco Bañares	Id.
» Pedro Valle Iniguez	Id.
» Vicente Lopez Aragón	Id.
<i>Capacidades.</i>	
Don Eusebio Rubio González	Logroño
» Vicente Pérez Pérez	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que

se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintitres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Catalá.—V.º B.º El Presidente, Juan Bautista Caballero.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Arnedo que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado durante el primer cuatrimestre del próximo venidero año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍAS SEÑALADOS
Petra Fernández y 6 más	Sedición y daños. . .	30 y 31 de Marzo
Fernando Miranda y otro	Asesinatos.	2 y 3 de Abril
Toribio Castillo y otros dos.	Homicidio.	4, 5 y 6 id.

Y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Manuel Vicente Miranda	Arnedo
» José Ruiz Ortega	Préjano
» Fernando Herce Sáinz	Tudelilla
» Braulio Puerta Jiménez	Arnedo
» Ricardo Gil Muro	Id
» Diego López Vizmanos	Arnedillo
» Pablo Guerra Orcos	Ocón
» Juan Fernández Gutiérrez	Corera
» Nicolás Sáenz Heredia	Galilea
» José Herrero Alonso	Arnedo
» Isidro Gil Aguirre	Munilla
» Jorge Martínez Morón	Quel
» Bonifacio Esparza Vallés	Villar de Arnedo
» José María Heras Fuentes	Poyales
» Eugenio Alonso Salcedo	Arnedo
» Pablo Herrero Garrido	Id
» Cándido Pozo Iniguez	Arnedillo
» Eugenio Cenzano Rubio	Ocón
» Protasio Fernández Ariza	Munilla
» Hipólito Arpón Ortega	Bergasillas
<i>Capacidades</i>	
Don Claudio Muro Malo	Arnedo
» Vito Serrano González	Id
» Feliciano Cordón Royo	Turruncún
» Manuel Galán Jiménez	Villarroya
» Rufino Pérez Pérez	Muro de Aguas
» Manuel Ruiz Díaz	Arnedo
» Manuel Jiménez García	Enciso
» Manuel Muro Rubio	Arnedo
» Joaquín Gil Vallejo	Id
» Pedro Bergasa Garrido	Id
» Pedro Arpón Herce	Santa Eulalia
» Angel Sáenz Ortega	Quel
» Genaro Ramírez Martínez	Id
» Remigio Ajamil Royo	Ocón
» Ambrosio González Roldán	Arnedo
» Victor Pérez Sáinz	Muro de Aguas
<i>SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia.</i>	
Don Andrés Sáenz Ovejero	Logroño
» Adolfo Alviz Navajas	Id
» Manuel Lacalle Ochoa	Id
» Mauricio Ulargui Jiménez	Id
<i>Capacidades.</i>	
Don Eusebio Rubio González	Logroño
» Pedro De la Riva y De la Riva	Id

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma según dispone el art. 48 de

la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintitres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Juan Bautista Caballero.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Cervera que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado durante el primer cuatrimestre del próximo venidero año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍAS SEÑALADOS
Primitivo García y otro. Quintín Calatayud y 27 más.	Homicidio.	16 y 17 de Abril.
	Desorden público. . .	18 y siguientes de ídem.

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Casto Lalinde Miguel	Aguilar
» Ildefonso Gil Gómez	Cervera
» José Muñoz Jiménez	Id
» Martín Sanz León	Cornago
» Leoncio Sesma González	Grávalos
» Pablo Martínez Chave	Igea
» Cipriano González Soto	Valdemadera
» Juan Calahorra Gil	Cervera
» Sotero Alvarez Cruz	Id
» Juan Mata López	Aguilar
» Valeriano Beltrán Ruiz	Grávalos
» Juan Diez Ovejas	Igea
» Victorio Ruiz Ruiz	Navajún
» Demetrio Ridruejo Pérez	Cornago
» Leocadio Gil Pascual	Cervera
» Pedro Diaz Andrés	Grávalos
» Andrés Ortega Mayor	Igea
» Antonio Pérez Madurga	Cervera
» Eusebio Bozal García	Id
» Santos Jiménez Murillo	Aguilar
<i>Capacidades.</i>	
Don Francisco Ochoa Gil	Cervera
» Santos Jiménez González	Igea
» Gregorio Arellano Moreno	Cornago
» Eleuterio Mendoza González	Aguilar
» Calixto Soria Morales	Navajún
» Vicente Jiménez Lacruz	Cervera
» Tomás Sánchez Velasco	Grávalos
» Francisco Alegria Ugalde	Cervera
» Manuel Rubio Alfaro	Id
» Domingo Hernández López	Id
» Manuel Martínez Ovejas	Igea
» Deogracias Arnedo Ortega	Id
» Donato León Moreno	Cornago
» Rafael Dominguez Ruiz	Aguilar
» José Gil Picaza	Cervera
» Pedro Sáinz Madurga	Id
<i>SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia.</i>	
Don Lope González Escudero	Cervera
» Ricardo Calahorra Gil	Id
» Marcos Vidorreta Navarro	Id
» Quintín Díaz Corellano	Id
<i>Capacidades.</i>	
Don Apolonio Remón Jiménez	Cervera
» Serafín Benito González	Id

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintitres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Juan Bautista Caballero.

Don Francisco Catalá, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Haro que han de verse ante el Tribunal del Jurado durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los siguientes días:

PROCESADOS	DELITO	DIAS SEÑALADOS
Lucio Arnáez..	Asesinato.	12 de Marzo.
José Bastida.	Abusos deshonestos. . .	13 de ídem.
Clemente López.	Homicidio.	14 y 15 de ídem.
Pedro Barahona.	Falsedad.	16 y 17 de ídem.

Y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Lucas Martínez Manso	San Vicente
» Ciriaco González Urria	Fonzaleche
» Santiago Angulo Fernández	San Vicente
» Román Ortiz Cantera	Treviana
» Luis González Briñas	Ollauri
» Benito Huetto García	Briones
» Vicente Díez Güemes	Castañares
» Francisco Santiago Gómez	Haro
» Antonio Barriónuevo García	Id.
» Ignacio Aceña Almarza	Id.
» Ecequiel Ruiz Díaz	Briones
» Nicolás Alonso Arrate	Zarratón
» Pedro Pereda Leiva	Rodezno
» Filomeno Cortazar Cárcamo	Anguciana
» Angel Martínez Martínez	San Vicente
» Lucas Mauro López	Id.
» Alvaro Sánchez Velandia	Casalarreina
» Donato Díaz Lecea	Briones
» Miguel Eguiluz Glera	Abalos
» Vicente López Silanes	Cuzcurrita
<i>Capacidades.</i>	
Don Daniel Campo Díaz de Corcuera	Rodezno
» Francisco Barahona del Val	Foncea
» Saturnino M. González de Serralde	San Vicente
» Vicente Cerezo Campo	Castañares
» Benigno Sáenz Samaniego	Abalos
» Emilio Manero Ortiz	Haro
» Pelegrín Ceballos Urrutia	San Asensio
» Víctor Sáenz de la Cueva	Haro
» Ciriaco Hernani López	Foncea
» Eugenio Ruiz García	Castañares
» Luis Mozos Pueyo	Haro
» Jorge Fernández Barahona	Villalba
» Santiago Gómez Gómez	Sajazarra
» Ciriaco Anguiano López	Ribas
» Plácido Montejo Cantón	Foncea
» Eugenio Mazón Gómez	Haro
<i>SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia.</i>	
Don Ruperto Gómez Segura	Logroño
» Faustino Bengoechea	Id.
» Santiago López Rodríguez	Id.
» Ciriaco Uliverri Castellanos	Id.
<i>SUPERNUMERARIOS.—Capacidades.</i>	
Don Genaro Piquer Lamarque	Logroño
» Pedro Font Romero	Id.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Catalá.—V.º B.º: El Presidente, Juan Bautista Caballero.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Calahorra que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado, du-

rante el primer cuatrimestre del próximo venidero año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DIAS SEÑALADOS
José Rada y Bergasa.	Parricidio.	26 y 27 Febrero
Samuel Bermeje Benito.	Homicidio.	28 y 29 de íd.

Y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo de los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Anastasio Segura Isdeo	Calahorra
» Leandro Pascual Salas	Alcanadre
» Cayetano Baroja Alvarez	Calahorra
» Florencio Ezquerro Ezquerro	Pradejón
» Saturio Herreros Olano	Autol
» Modesto Gurrea Marcilla	Calahorra
» Julián Moreno Arpón	Id.
» Juan Oliván Gutiérrez	Id.
» Pedro Royo Romero	Alcanadre
» Valentin Miguel Varea	Autol
» Celedonio Gil Ciordia	Ausejo
» Rafael Ezquerro Mangado	Pradejón
» José Cillero Villar	Autol
» Fernando Adán Navas	Calahorra
» Pedro Subero Gil	Id.
» Manuel Santos Jiménez	Ausejo
» Matías Martínez Viguera	Alcanadre
» Juan Cristóbal Herce	Calahorra
» Dionisio Solano Calvo	Id.
» Juan Jiménez Romeo	Alcanadre
<i>Capacidades.</i>	
Don Jesús Felipe Urbina	Calahorra
» Basilio Oña Iribarren	Id.
» Jenaro Gil Muro	Ausejo
» Pedro Cordón Benito	Autol
» Juan Cruz Rodríguez Gil	Alcanadre
» José Gómez Ortiz	Calahorra
» Benigno Sáenz Hita	Id.
» Marco Cedrón Ezquerro	Pradejón
» Liborio Meder Gil	Ausejo
» Blas Romeo Navas	Id.
» Juan Rodríguez Gil	Alcanadre
» Saturnino Sáenz Resa	Calahorra
» Anselmo Pérez Sáenz	Autol
» Pablo Gil Leza	Ausejo
» Lino Bermejo Lossantos	Calahorra
» Antonio Ezquerro Montiel	Pradejón
<i>SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia.</i>	
Don Severo Escribano Rodriguez	Logroño
» Primitivo Soto Moral	Id.
» Pedro Valle Iniguez	Id.
» Enrique Santos Moraza	Id.
<i>Capacidades.</i>	
Don Dionisio Presa Bañuelos	Logroño
» Carlos Amusco Echarri	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Juan Bautista Caballero.

ANUNCIO OFICIAL

Se halla en poder de esta Alcaldía una res de cerda que fué vendida en Soto de Cameros el día 25 de No-

viembre último á un sujeto desconocido, quien puede pasar á recogerla. San Román de Cameros 22 de Diciembre de 1899.—El Alcalde accidental, Donato Tabernero.